UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 322-2016-DFIEE.- Bellavista, 15 de setiembre del 2016.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 3381-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 15 de setiembre de 2016 adjuntando el **Oficio Nº 291-2016-DEPIELN-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 14 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **OLORTEGUI GUTIERREZ, JUAN CARLOS** con Código **Nº 062606-K**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de setiembre de 2016, el estudiante OLORTEGUI GUTIERREZ, JUAN CARLOS con Código Nº 062606-K, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar CURSO PARALELO emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 29 de abril de 2016, como "Cuarto Punto de Agenda"; Autorización a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para aprobar los Informes sobre la Matricula Especial 2016–A; se acordó: "AUTORIZAR a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica aprobar los Informes sobre la Matricula Especial 2016–A, en ausencia del Comité Directivo de las Escuelas de la FIEE".

Que, con **Proveído Nº 3381-2016-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 15 de setiembre de 2016 adjuntando el **Oficio Nº 291-2016-DEPIELN-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 14 de setiembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **OLORTEGUI GUTIERREZ, JUAN CARLOS** con **Código Nº 062606-K**, quien solicita llevar **CURSO PARALELO**, correspondiente al presente Semestre Académico 2016-B.

Que, al amparo del Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042–2011–CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante OLORTEGUI GUTIERREZ, JUAN CARLOS con Código Nº 062606-K, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular en CURSO PARALELO, correspondiente al Semestre Académico 2016-B, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	СР	57	LC051	GESTIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	01E/90G	03

 TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

JHGG/SLRJ/caa

RD3222016



